

## **Intervienen 131 artes prohibidas de captura de animales en la localidad malaqueña de Benahavís**

### Noticias

La Ley andaluza de la Flora y Fauna Silvestre prohíbe la tenencia, utilización y comercialización de todo tipo de instrumentos o artes de captura o muerte masiva de animales o no selectiva sin autorización

Agentes de la Guardia Civil y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía han intervenido 131 artes prohibidas de captura de animales en Benahavís (Málaga), que estaban escondidas en dos instalaciones agrícolas y ganaderas, y se han instruido denuncias a dos personas por la tenencia de ese material.

Se trata de 129 costillas y dos cepos de los utilizados habitualmente para la captura o muerte de la fauna silvestre, según ha informado hoy en un comunicado el instituto armado.

La Ley andaluza de la Flora y Fauna Silvestre prohíbe la tenencia, utilización y comercialización de todo tipo de instrumentos o artes de captura o muerte masiva de animales o no selectiva sin autorización, entre los que se incluyen cepos, costillas, perchas o ballestas.

La Unidad Canina para la erradicación de cebos envenenados perteneciente a la Junta andaluza ha intervenido también en esta actuación junto a los agentes del Servicio de Protección a la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil y los de Medio Ambiente.

Redacción